PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0384
EXPEDIENTE N° 8120-004593/2020

NEUQUÉN, 29 MAY 2021

VISTO:

La Resolución N° 0379/2021 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció la suspensión transitoria de la presencialidad en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, desde el día 22 de mayo y hasta el día 30 de mayo de 2021;

Que asimismo se determinó que en las instituciones educativas se establecieran guardias pasivas que asistieran sólo en el caso de requerimiento de trabajos de mantenimiento e infraestructura escolar, módulos de alimentos o urgencia comunitaria;

Que además se propició la continuidad pedagógica de las trayectorias socioeducativas del estudiantado neuquino generando instancias y propuestas de enseñanza con el fin de sostener los procesos de enseñanza y aprendizaje en la no presencialidad, a través de diferentes formatos, herramientas y recursos avalados en la normativa vigente;

Que las medidas adoptadas se fundamentaron en la situación de "alarma epidemiológica" actual, determinada por el incremento acelerado de casos de contagios de COVID-19, lo hizo imperioso pensar nuevos escenarios y acciones que en principio atiendan la salud de la población en directa relación con la saturación del sistema sanitario;

Que el Artículo 3° del Decreto Nacional N° 334/2021 estableció la suspensión de la presencialidad en las actividades económicas, industriales, comerciales, de servicios, culturales, deportivas, religiosas, educativas, turísticas recreativas y sociales, desarrollando sus tareas, en la medida de lo posible, desde sus hogares;

Que mediante Decreto Provincial N° 816/2021 el Gobierno de la Provincia del Neuquén adhirió al Decreto Nacional N° 334/2021 con el fin de contener y mitigar la propagación de la epidemia de COVID-19 y para preservar la salud pública, delegando en el Ministro Jefe de Gabinete las facultades de adoptar disposiciones adicionales, aclaratorias, ampliatorias y reglamentarias en caso de corresponder;

Que, atento a ello, por Resolución N° 16/2021 el Ministerio de Jefatura de Gabinete establece la suspensión temporaria de actividades a partir del día 31 de mayo de 2021, con el objetivo de proteger la salud pública;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°0384
EXPEDIENTE N° 8120-004593/2020

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) PRORROGAR en todos sus términos la Resolución N° 0379/2021, desde el día 31 de mayo hasta el día 6 de junio de 2021.

2°) INDICAR que por la Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas se realizarán las notificaciones pertinentes a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación.

3°) REGISTRAR y **GIRAR** el expediente a la Dirección Provincial Despacho y Mesa de Entradas a los fines indicados en el Artículo 2°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO J. CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación